

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCC / SSP / RPMM / MVB / JSA



DECRETO EXENTO N°

1276

CAUQUENES,

24 MAR. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 814 de fecha 23 de Febrero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-36-L123 para la adquisición de "ESTUDIO MECANICA DE SUELOS PARA SANEAMIENTO SANITARIO DE DIVERSAS CALLES DE CAUQUENES".
- 2.- Memo N° 59 DIDECO de fecha 09 de Febrero de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de Marzo de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "ESTUDIO MECANICA DE SUELOS PARA SANEAMIENTO SANITARIO DE DIVERSAS CALLES DE CAUQUENES", necesario para saneamiento sanitario diversas calles de la comuna.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-36-L123, para la adquisición de "ESTUDIO MECANICA DE SUELOS PARA SANEAMIENTO SANITARIO DE DIVERSAS CALLES DE CAUQUENES", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA**, por no contar con los requerimientos técnicos.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **INGENIERIA ASESORIAS Y CONSTRUCCION PABLO ANDRES CARVAJAL QUINTANA, WALMOR**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **INGENIERIA ASESORIAS Y CONSTRUCCION PABLO ANDRES CARVAJAL QUINTANA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa

considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA**, por no contar con los requerimientos técnicos.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **INGENIERIA ASESORIAS Y CONSTRUCCION PABLO ANDRES CARVAJAL QUINTANA, WALMOR**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-36-L123 "ESTUDIO MECANICA DE SUELOS PARA SANEAMIENTO SANITARIO DE DIVERSAS CALLES DE CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-36-L123 "ESTUDIO MECANICA DE SUELOS PARA SANEAMIENTO SANITARIO DE DIVERSAS CALLES DE CAUQUENES"**; al oferente **INGENIERIA ASESORIAS Y CONSTRUCCION PABLO ANDRES CARVAJAL QUINTANA, RUT: 76.384.114-6**; por un monto total de \$ **3.500.000**. (Factura exenta de Impuesto y un plazo de ejecución del proyecto de 30 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-01-002-006-011 (1-1) "Mecánica de suelos iniciativas de inversión"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante